

TEMA 2

DERECHO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO: ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY ORGÁNICA 3/2007, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ANTECEDENTES. OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN. DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. TUTELA INSTITUCIONAL.

1. **La Declaración Universal de Derechos Humanos es de fecha:**
 - a) 10 de diciembre de 1938 y consta de 40 artículos y un preámbulo.
 - b) 10 de diciembre de 1948 y consta de 30 artículos y un preámbulo.
 - c) 10 de noviembre de 1958 y consta de 30 artículos y un preámbulo.
 - d) 10 de noviembre de 1948 y consta de 40 artículos y un preámbulo.

2. **Es un derecho recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos:**
 - a) Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
 - b) Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
 - c) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad a excepción los apátridas.
 - d) Son correctas a y b.

3. **El derecho a fundar sindicatos y de los trabajadores a sindicarse para la defensa de sus intereses es un derecho recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos:**
 - a) Dentro de los derechos económicos, sociales y culturales.
 - b) Dentro de los derechos y libertades políticas.
 - c) Dentro de los derechos de los individuos en sus relaciones con los grupos.
 - d) Dentro de los derechos y libertades individuales.

4. **¿Cuál de los siguientes es un derecho reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos?**
 - a) Toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.
 - b) El derecho a que no se imponga pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.
 - c) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
 - d) Todos son derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

5. **Los Derechos Humanos en el ámbito Europeo se encuentran recogidos en:**
 - a) El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos.
 - b) El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.
 - c) El Convenio Europeo de Derechos Humanos.
 - d) El Convenio Europeo de Derechos Civiles.

6. El Convenio Europeo al que nos referimos en la pregunta anterior es de fecha:

- a) 6 de diciembre de 1978.
- b) 4 de noviembre de 1950.
- c) 5 de noviembre de 1960.
- d) 4 de noviembre de 1951.

7. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en su artículo 157 establece que:

- a) Cada estado miembro garantizará la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.
- b) Cada estado miembro garantizará la igualdad de retribución entre miembros del mismo sexo.
- c) Cada estado miembro procurará que se igualen paulatinamente las retribuciones a percibir por los miembros de un mismo grupo profesional con independencia de su edad y sexo.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

8. ¿En cuál de los siguientes artículos de la Constitución se reconoce el derecho a la igualdad por razón de sexo?

- a) En el art. 9.2.
- b) En el art. 9.3.
- c) En el art. 14.
- d) En todos ellos.

9. El artículo 14 de la Constitución viene establecer:

- a) Una prohibición de desigualdad de trato.
- b) Una prohibición de las desigualdades.
- c) Una prohibición de discriminación.
- d) Todas son correctas.

10. El artículo 10.2 de la Constitución española dice que:

- a) Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades

que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el Convenio Europeo.

- b) Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- c) Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- d) Todas son correctas.

11. El artículo 14 de la Constitución Española recoge:

- a) El deber de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.
- b) El deber de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.
- c) Remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica cultural y social.
- d) El derecho a la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión o cualquier otra condición.

12. Según la Constitución española, ¿a quien le corresponde “promover las condiciones para que la igualdad de los individuos sea real y efectiva”?

- a) Al Estado.
- b) A los poderes públicos.
- c) A las Cortes Generales.
- d) A los ciudadanos.

13. ¿Qué se entiende por “mainstreaming”?

- a) La acción de promover la defensa y garantía del principio de igualdad entre hombres y mujeres en todas las actividades y políticas, a todos los niveles, y evaluando sus posibles efectos.
- b) La acción de promover la discriminación positiva en orden a un favorecimiento de las mujeres y un reequilibrio en su posición en la sociedad.
- c) La acción de perseguir las situaciones de discriminación negativa hacia las mujeres en todas las actividades, a todos los niveles, y evaluando sus posibles efectos.
- d) La tendencia hacia un favorecimiento de las mujeres ante la igualdad de oportunidades.

14. La Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, prohíbe las discriminaciones directas e indirectas entre los hombres y las mujeres en lo que respecta a las condiciones de:

- a) Contratación, acceso al empleo o trabajo no remunerado.
- b) Despido, formación y promoción profesional.
- c) Afiliación a las organizaciones de trabajadores o empresarios.
- d) Todas las respuestas son ciertas.

15. La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es:

- a) La Ley Ordinaria 3/1997 de 22 de marzo.
- b) La Ley Orgánica 3/1997 de 22 de mayo.
- c) La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo.
- d) La Ley Ordinaria 3/2007 de 22 de mayo.

16. Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres serán de aplicación:

- a) A todos los ciudadanos europeos aunque que residan en España.
- b) A todos los residentes en la Comunidad Europea independientemente de su nacionalidad.
- c) Únicamente a los españoles que residan en territorio español.
- d) A toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.

17. ¿Qué supone el principio de igualdad establecido en la citada Ley Orgánica?

- a) La ausencia de toda discriminación directa por razón de sexo.
- b) La ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón de sexo.
- c) La no discriminación especialmente derivada de la maternidad, asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- d) Las respuestas b y c son correctas.

18. Se considera discriminación directa por razón de sexo:

- a) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- b) La situación en que se encuentra una persona que sea tratada en atención a su sexo, de manera más favorable que otra en situación comparable.
- c) La situación en que se encuentra una persona que sea tratada en atención a su sexo, de manera más amable que otra en situación comparable.
- d) La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro.